



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	01899
FECHA	19 10 2023



00001883

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 24 OCT. 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 874-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-

T-D; INFORME TECNICO N° 000217-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 1159-2023-UGEL-T; Expediente Administrativo N° 12617-2023; y demás documentos adjuntos que constan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2° "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001159-2023 de fecha 27.04.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: SEMINARIO SULLON LOURDES DEL SOCORRO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 40129475; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: LA BREA, CODIGO DE PLAZA: CTOL04809603, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución N° RD 06-2023 UT; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 14/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 11 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12617-2023 de fecha 17.10.2023, que contiene el OFICIO N°122 -2023-I.E.L.B. N suscrito por el Director de la IE LA BREA, donde indica: "(...); remitir a su despacho la RENUNCIA de la profesora del área de Ciencia y Tecnología por 11 horas pedagógicas: Lourdes Del Socorro Seminario Sullon, identificada con d. n. i. :40129475 a partir del 11 de octubre del presente año."

Que, mediante el numeral 23.12 del DS N° 001-2023-MINEDU, establece: "En caso de renuncia del profesor contratado, debe presentar una carta simple a la dirección de la IE con treinta (30) días de anticipación a la conclusión del vínculo laboral, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo. Para el caso del profesor contratado en IE unidocente y del profesor coordinador la renuncia es presentada ante la UGEL; en todos los casos queda excluido del cuadro de méritos de la etapa de contratación correspondiente, no pudiendo participar a nivel nacional en ninguna otra etapa de contratación durante todo el periodo lectivo, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice; a excepción de la contratación por situación diferenciada."

Que, mediante el numeral 23.7 del DS N°001-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001883

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 24 OCT. 2023

contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son:
(...); A) LA RENUNCIA; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 874-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 17.10.2023, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo respecto a DAR POR CONCLUIDO los efectos de la resolución directoral N° 00001159-2023 de fecha 27.04.2023 que resuelve Aprobar el Contrato, por servicios personales de doña SEMINARIO SULLON LOURDES DEL SOCORRO con DNI N° 40129475 como profesor de la IE LA BREA con código de plaza N° CT0L04809603, motivo de vacante cuadro de horas aprobado 2023 con una vigencia del contrato desde 14/03/2023 al 31/12/2023; (...)"

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 00217-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 11.10.2023, los efectos de la Resolución Directoral N° 00001159-2023 de fecha 27.04.2023, que resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña SEMINARIO SULLON LOURDES DEL SOCORRO, DNI. N° 40129475, como PROFESOR, de la I.E. LA BREA, nivel y/o modalidad: LA BREA, con Código de Plaza N° CT0L04809603, Motivo de la Vacante: CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución N° RD 06-2023 UT, con una vigencia del contrato Desde el 14/03/2023 hasta el 31/12/2023, jornada laboral de 11 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: SITUACIONES DIFERENCIADAS, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso A) LA RENUNCIA. del Contrato de Servicio Docente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara